

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Empresarios e Industriales del Mueble», (Depósito número 4.254).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación, solicitado mediante escrito de fecha 22 de julio de 2002 y tramitado con el número 50/6625-8208-36/11661, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

El acuerdo, por el que se aprueba por unanimidad de los 17 asistentes un nuevo texto estatutario, se adoptó en Asamblea general ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002, a la que fueron convocados los 23 miembros de la federación.

La federación deja de denominarse «Federación Española de Organizaciones Empresariales de la Industria del Mueble» y pasa a denominarse «Federación Española de Empresarios e Industriales del Mueble».

La certificación del acta de la reunión, suscrita por el Secretario general, don Francesc de Paula Pons y por el Presidente, don Antonio Baixauli Planells ha sido presentada por el presidente de la federación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.615.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT)», (depósito número 18).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado Sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Andrés Martínez Sánchez, mediante escrito de fecha 1 de julio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/5893-7278-36/10365.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos fue adoptado en el XIII Congreso Federal Ordinario del Sindicato, celebrado el día 27 de abril de 2002. Al mismo, fueron convocados la totalidad de sus miembros en número de 302, votando a favor de las modificaciones introducidas un total de 301.

La certificación del acta está suscrita por doña Isabel Llavador Martínez, en calidad de Secretaria de actas, con el visto bueno del Presidente, don José Manuel Muñoz Capote.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala

de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.625.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Protección contra Incendios y Afines (CONAIF)», (depósito número 1.989).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Luis María Franco Fernández mediante escrito de fecha 4 de junio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/5010-6197-36/8313.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la asociación dando una nueva redacción a los mismos fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2001.

La certificación del acta está suscrita por don Francisco Domínguez Martín, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, don Ángel Olivar Sánchez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6 despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.624.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos perteneciente a la «Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios de Rótulos Luminosos e Industrias Afines (ASERLUZ JOVEN)» (depósito número 8.063).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por doña Esther García, don Eloy Crespo Gómez, don Carlos Maturén, don Enrique Onandía y don Iván Gili, en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 18 de junio de 2002 y se han tramitado con el número 50/5502-6835-36/9292. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle María Panés, 4, de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende tanto la actividad de rótulos luminosos como

el suministro de elementos fundamentales para la fabricación de los mismos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.621.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos, de la «Asociación Hipotecaria Española» (depósito número 3.034).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, solicitado por el Secretario de la asociación, don Alfonso Caro en fecha 17 de julio de 2002, con fecha de entrada en esta Dirección General de Trabajo del 29 de julio de 2002, tramitado con el número 50/6812-8472, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Según consta en la certificación suscrita por el citado Secretario, con el visto bueno del Presidente, en la reunión de la Asamblea general extraordinaria de 5 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, dar nueva redacción a los artículos 2,13,19,32 y 39 de los Estatutos; entre las citadas modificaciones se acordó el traslado del domicilio a la calle Núñez de Balboa, número 90, en Madrid.

Por todo ello, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.626.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de la Construcción» (CNC), (Depósito número 269).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don José Luis Pastor Rodríguez-Ponga, mediante escrito de fecha 8 de julio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/6058-7562.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado

por unanimidad en la reunión de su Asamblea general ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don José Luis Pastor Rodríguez-Ponga, en calidad de secretario con el visto bueno del Presidente, Juan F. Lazcano Acedo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.622.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional Española de Cultivadores de Remolacha y Caña de Azúcar» (Depósito número 704).

Ha sido admitido el depósito de la citada modificación de estatutos, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

El depósito se ha solicitado mediante escrito de fecha 30 de julio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/6908-8574.

Se aporta acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2002, suscrita por el Secretario de actas don Emilio Jurado Gavilán, con el visto bueno del Presidente honorario don Luis López Carrizosa, en la que se acordó por unanimidad modificar los siguientes artículos de los Estatutos: 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 7.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, y 29.º Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.618.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Transportes, Comunicaciones y Mar de UGT», (depósito número 0027).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado Sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Javier S. Berzosa Lamata, mediante escrito de fecha 8

de julio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/6091-7572.

El acuerdo por el que se aprueba el nuevo texto de los Estatutos de la Federación fue adoptado por unanimidad en la reunión del VIII Congreso Federal, celebrada los días 14 a 17 de mayo de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don Francisco Capilla Pizarro y doña María del Carmen Laguna Miranda, que actuaron como Presidente y Secretaria de actas del VIII Congreso Federal.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.623.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, Servicios Integrados de la Dependencia de Industria, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones estación de compresión de Córdoba y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Villafranca de Córdoba.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Capitán Haya, número 41, planta 12 (código postal 28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones de estación de compresión de Córdoba y sus instalaciones auxiliares, el cual tiene por objeto aumentar la capacidad de transporte de la Red Nacional de Gasoductos para poder hacer frente al incremento previsto hasta el año 2005.

Descripción de las instalaciones: La estación de compresión se ubicará en la posición F-14 del gasoducto «Sevilla-Madrid», situada en el punto kilométrico 152,839, donde confluyen los gasoductos «Tarifa-Córdoba» y «Córdoba-Badajoz-frontera con Portugal», ocupando una parcela de unos 72.000 metros cuadrados, en el término municipal de Villafranca de Córdoba.

El caudal máximo de gas natural que deberá comprimir la estación será de 2.200.000 metros cúbicos(n)/h, con dos turbocompresores de 1.100.000 metros cúbicos(n)/h cada uno, más uno adicional de reserva.

El presupuesto asciende a la cantidad de 4.463.943,36 euros (2.406.597.680 pesetas). El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada: La afección derivada de la construcción del proyecto se concreta en la expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en esta dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Córdoba, plaza de la Constitución, número 1 (código postal 14071), así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, y presentar, por triplicado, en esta dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 378-Estación compresión Córdoba. Provincia: CO-Córdoba. Municipio: VF-Villafranca de Córdoba.

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar; POL-polígono; PAR-parcela.

Finca número: CO-VF-700PO. Titular y domicilio: Daniel Franciso, María Rosa, y Lucía Izquierdo Palomares. Avenida de la Arruzafilla, 7 portal 4, segundo, H, 14011 Córdoba. SE: 10.925 metros cuadrados; pol.: 04; par.: 46; naturaleza: Labor regadío.

Finca número: CO-VF-701PO. Titular y domicilio: María Sebastiana Palomares Ramírez. Calle Nueva de San Antón, 13-2D, Granada. SE: 38.050 metros cuadrados; pol.: 04; par.: 45; naturaleza: Labor regadío.

Finca número: CO-VF-702PO. Titular y domicilio: Ildefonso Palomares Ramírez. Calle Olleira, 45, piso 3, puerta 4, Córdoba. SE: 24.490 metros cuadrados; pol.: 04; par.: 41; naturaleza: Labor regadío.

Córdoba, 12 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.—41.593.

Información pública del proyecto de ejecución de línea de media tensión de 15 KVA aérea-subterránea con C.T. intemperie de 100 KVA para electrificación de finca «Nueva Merced», autorización administrativa y aprobación de proyecto.

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Ageste, Sociedad Limitada».

Tipo de instalación: Línea eléctrica aérea-subterránea.

Tensión: 15 KVA.

Centro de transformación: Intemperie de 100 KVA.

Origen: Centro prefabricado, propiedad de la Cia. Suministradora Victoria en su salida hacia Cárdena en Fuencaliente (Ciudad Real).

Final: Finca «Nueva Merced» en Andújar (Jaén).

Longitud afectada: 5.278 metros (3.796 metros son subterráneos y 1.482 aéreos).

El proyecto se encuentra expuesto, para que pueda ser examinado, en la dependencia del Área de Industria en la Subdelegación del Gobierno de Jaén, sita en la plaza de las Batallas, sin número, 23071 Jaén, y presentar por triplicado, quién lo estime oportuno, las alegaciones que considere, en el plazo de veinte